

## ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BARÓN DE LEY, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES DE MADRID, BARCELONA, BILBAO Y VALENCIA

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha autorizado con fecha 29 de julio de 2021 la oferta pública de adquisición de acciones de Barón de Ley, S.A. ("Barón de Ley" o la "Sociedad"), formulada por la propia Sociedad por solicitud de exclusión de negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (la "Oferta de exclusión").

La Oferta de exclusión se rige por el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la "Ley del Mercado de Valores"), por el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007") y demás legislación aplicable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, el presente anuncio (el "Anuncio") incluye la información esencial de la Oferta que consta en el folleto explicativo de la misma (el "Folleto").

El Folleto y la documentación complementaria que lo acompaña estarán a disposición de los accionistas de la Sociedad desde, al menos, el día hábil bursátil siguiente a la publicación del presente Anuncio, en los siguientes lugares:

Entidad	Dirección
<b>Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores</b>	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olabarri 1, Bilbao
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle Libreros 2-4, Valencia
<b>Sociedad</b>	
Barón de Ley	Casa Imaz, Carretera de Mendavia a Lodosa, Km. 5,5, Mendavia (Navarra)
<b>Comisión Nacional del Mercado de Valores</b>	
CNMV Madrid	Calle Edison 4, Madrid
CNMV Barcelona	Calle Bolivia 56-58, Barcelona

Asimismo, el Folleto y sus anexos estarán disponibles en las respectivas páginas web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y la Sociedad ([www.barondeley.com](http://www.barondeley.com)), no más tarde del plazo indicado.

### 1. SOCIEDAD AFECTADA Y SOCIEDAD OFERENTE.

La sociedad oferente, que es además la sociedad afectada por la Oferta, es Barón de Ley, S.A., sociedad con domicilio social en Mendavia (Navarra), Casa Imaz, Carretera de Mendavia a Lodosa, Km. 5,5 y Número de Identificación Fiscal (NIF) A-31153703, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra a la Hoja NA-1328, Tomo 533 y Folio 71, Inscripción 118 y con Código LEI 959800XAM6EXYVCNJ311.

El capital social de la Sociedad asciende a 2.430.000 euros, representado por 4.050.000 acciones ordinarias totalmente suscritas y desembolsadas de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta. Cada acción de Barón de Ley da derecho a un voto.

Las acciones de Barón de Ley se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Barón de Ley está controlada, a los efectos del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 4 del Real Decreto 1066/2007, por D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz, a través de Mazuelo Holding, S.L. ("Mazuelo"), siendo titular de 3.662.761 acciones, representativas del 90,44% del capital social de Barón de Ley y del 92,28% de los derechos de voto, excluyendo las acciones en autocartera actualmente.

## 2. ACUERDOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de septiembre de 2020, con la asistencia, entre presentes y representados, de accionistas titulares de 3.733.548 acciones (sin contar las 80.974 acciones en autocartera), representativas del 92,19% de la totalidad de su capital social, aprobó por mayoría los acuerdos que se resumen a continuación:

- a) La exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; la formulación de la Oferta al precio de 109 euros por acción; y la delegación de facultades en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter solidario e indistinto, para que realicen cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de la Oferta. Dicho acuerdo se aprobó con el voto favorable de 12 accionistas titulares de 3.716.694 acciones, representativas del 99,55% del capital social presente o representado en dicha Junta General y que supone el 91,77% del capital social de la Sociedad, entre los que se encontraban Mazuelo con 3.662.761 acciones (90,44% del capital social), tres consejeros y un directivo de Barón de Ley con un total de 38.683 acciones (0,96% del capital social), cuatro accionistas vinculados profesionalmente, directa o indirectamente, con Barón de Ley con 14.351 acciones (0,35% del capital social) y cuatro accionistas titulares de 899 acciones (0,02% del capital social) cuya única vinculación con Barón de Ley es su condición de accionistas, el voto en contra de 16 accionistas titulares de 16.854 acciones representativas del 0,45% de dicho capital presente o representado y que supone el 0,42% del capital social de la Sociedad, y sin abstenciones.
- b) La reducción de capital social de la Sociedad mediante amortización de las acciones adquiridas en la Oferta, con el voto favorable de 18 accionistas titulares de 3.728.631 acciones, representativas del 99,87% del capital social presente o representado en dicha Junta General y que supone el 92,06% del capital social de la Sociedad, el voto en contra de 9 accionistas titulares de 4.867 acciones representativas del 0,13% de dicho capital presente o representado y que supone el 0,12% del capital social de la Sociedad, y la abstención de 1 accionista titular de 50 acciones.

Asimismo, en la referida Junta General de Accionistas se dejó constancia de que los accionistas Mazuelo y don César Sánchez Moral, que votaron a favor de la exclusión y de la Oferta, acreditarían ante la Sociedad la inmovilización de sus acciones con el fin de no aceptar la Oferta ni transmitir sus acciones de ningún otro modo. La inmovilización de las acciones suma un total de 3.665.613 acciones, representativas del 90,51% del capital social de la Sociedad. Barón de Ley también ha inmovilizado sus acciones en autocartera, esto es 80.974 acciones, representativas del 2% de su capital social.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, Barón de Ley presentó ante la CNMV la solicitud de admisión a trámite y autorización para la formulación de la Oferta de Exclusión, que fue admitida a trámite por la CNMV el 8 de octubre de 2020.

Durante la tramitación de la Oferta de Exclusión, la CNMV ha requerido a Barón de Ley un informe de valoración actualizado, como consecuencia de la evolución de los resultados de la Sociedad, reflejados en la información financiera publicada del tercer trimestre del 2020 y del cierre del ejercicio 2020, lo que ha motivado la actualización del plan de negocio de Barón de Ley. El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un nuevo plan de negocio para el periodo 2021-2025 en su reunión de 30 de marzo de 2021.

La Sociedad contrató a KPMG Asesores, S.L. ("KPMG") para elaborar el informe de valoración de la Sociedad actualizado.

Tras analizar y valorar el contenido del nuevo plan de negocio para el periodo 2021-2025 y los borradores del informe de valoración de KPMG, el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la

delegación de facultades aprobada por la Junta General de Accionista celebrada el 17 de septiembre de 2020, acordó el 30 de junio de 2021 elevar el precio de la Oferta de 109 euros por acción a 113 euros por acción. La Sociedad publicó una comunicación de información privilegiada el 2 de julio de 2021, en la que se informó al mercado de dicho incremento del precio de la Oferta.

Con fecha 15 de julio de 2021, KPMG emitió el informe final de valoración actualizado (el "Informe de Valoración de KPMG").

### 3. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA.

La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones que integran el capital social de Barón de Ley, excluidas las acciones inmovilizadas que se detallan en la tabla. En consecuencia, la Oferta se dirige de forma efectiva a la adquisición de 303.413 acciones de Barón de Ley, representativas del 7,49% del capital social.

Accionistas	Número de acciones	Participación
Mazuelo Holding, S.L.	3.662.761	90,44%
D. César Sánchez Moral	2.852	0,07%
Autocarera de Barón de Ley	80.974	2,00%
<b>Total</b>	<b>3.746.587</b>	<b>92,51%</b>

### 4. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA.

La contraprestación ofrecida por cada acción de la Sociedad es de 113 euros. La totalidad de la contraprestación se abonará en metálico.

La contraprestación cumple con los criterios del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 así como con los requisitos del artículo 137.2 de la Ley del Mercado de Valores. El apartado 2.2.3 del Folleto contiene la justificación del precio y en el Anexo III del Folleto se encuentra el Informe de Valoración de KPMG.

El resumen de los valores obtenidos en el Informe de Valoración de KPMG se presenta en la siguiente tabla.

Método aplicado*	Rango de valor por acción (€)
Descuento de flujos de caja (DFC)	110 – 116
Múltiplos de transacciones comparables	100 – 120
Cotización media ponderada del semestre anterior	107,81
Valor teórico contable (VTC) consolidado a 31/12/2020 y 31/03/2021	76,63 – 78,29
Precio de OPA formulada durante el año anterior	No ha habido
Valor liquidativo	Inferior a los demás

El Informe de Valoración de KPMG concluye que el valor de la acción de Barón de Ley en la fecha de valoración (31 de diciembre de 2020) y en la fecha del informe (15 de julio de 2021) está en el rango entre 110 euros y 116 euros que resulta del método del descuento de flujos de caja y se considera el más adecuado.

El precio de la Oferta de 113 euros por acción es igual al valor medio del rango resultante del Informe de Valoración de KPMG.

### 5. GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, la Sociedad ha presentado ante la CNMV dos avales bancarios otorgados por la entidad CaixaBank, S.A. por importe total de 34.285.669 euros que aseguran el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la adquisición de acciones a las que se extiende de forma efectiva la Oferta.

Barón de Ley atenderá el pago de la Oferta mediante recursos propios a través del empleo de la tesorería con la que cuenta su grupo que a fecha de 31 de mayo de 2021 asciende a 94,4 millones de euros. La Sociedad, a nivel individual, cuenta con una tesorería de 57,7 millones de euros.

No se contempla ningún endeudamiento para la liquidación de la Oferta ni posteriormente como consecuencia de la misma.

## **6. FINALIDAD DE LA OFERTA.**

La Oferta tiene como finalidad la exclusión de negociación de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones de Barón de Ley.

La aceptación de la Oferta es voluntaria y deberá formalizarse en la forma y plazos previstos en el Capítulo III del Folleto que se reproducen íntegramente en el apartado 7 siguiente de este Anuncio. Una vez liquidada la Oferta, cualquiera que sea el número de aceptaciones recibidas, las acciones de la Sociedad quedarán excluidas de la negociación bursátil.

Por tratarse de una oferta pública de adquisición formulada por la propia Sociedad, no se cumplirán en ningún caso los requisitos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007 y, por tanto, no procederá el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa.

Los planes e intenciones respecto de Barón de Ley y las sociedades de su grupo se describen en el Capítulo IV del Folleto.

## **7. PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.**

### **7.1 PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

El plazo de aceptación de la Oferta es de 67 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente al de publicación de este Anuncio. El plazo de aceptación finalizará a las 24:00 horas del último día del plazo.

Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los Boletines de Cotización la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

En el cómputo del referido plazo de 67 días naturales se incluirá tanto el día inicial como el último día del plazo. En el caso de que el primer día del plazo fuese inhábil bursátil, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil bursátil siguiente y en el caso de que lo fuese el último día del plazo, este se extenderá hasta el final del primer día hábil bursátil siguiente.

### **7.2 FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMA Y PLAZO EN EL QUE LOS ACEPTANTES RECIBIRÁN LA CONTRAPRESTACIÓN.**

#### **7.2.1 DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN.**

Las declaraciones de aceptación de la Oferta de los accionistas de Barón de Ley se realizarán de acuerdo con lo señalado en el Folleto, respecto de la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares. Se admitirán desde el primer día del plazo de aceptación hasta el último, ambos incluidos, serán revocables en cualquier momento anterior al último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición.

Los miembros del mercado que intervengan en la operación o la entidad que actúa por cuenta de Barón de Ley comunicarán diariamente las declaraciones de aceptación recibidas a las respectivas sociedades rectoras y a Barón de Ley.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1066/2007.

## 7.2.2 PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN.

Los titulares de acciones de Barón de Ley que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a aquella entidad donde figuren depositadas sus acciones (la "Entidad Depositaria") y manifestar por escrito ante la misma de forma presencial, por medios electrónicos, o por cualesquiera otros medios admitidos por la Entidad Depositaria su declaración de aceptación.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas: (i) libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad; (ii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que Barón de Ley adquiera una propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 11 de la Ley del Mercado de Valores; y (iii) con todos los derechos económicos y políticos que les correspondan.

Las aceptaciones serán cursadas a las Sociedades Rectoras de la Bolsa de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de las Entidades Depositarias en las que se encuentren las correspondientes acciones, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito de forma presencial, por medios electrónicos, o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias y responderán, de acuerdo con sus registros de detalle, de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de Barón de Ley se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de dichas acciones y deberán incluir todos los datos identificativos requeridos por la legislación vigente para este tipo de operaciones, a título enunciativo y no limitativo: nombre completo o denominación social, domicilio, y número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte, nacionalidad y lugar de residencia.

Durante el plazo de aceptación de la Oferta, las Entidades Depositarias que reciban las declaraciones de aceptación remitirán diariamente a Barón de Ley, a través del representante designado a estos efectos que se indica a continuación, y a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas y no revocadas por los accionistas de Barón de Ley.

El representante de Barón de Ley a los efectos de las comunicaciones de dichas declaraciones de aceptación es CaixaBank, S.A., con domicilio en Calle del Pintor Sorolla número 2-4, Valencia (46002) y dirección de correo electrónico: entidad.agente@caixabank.com.

Barón de Ley y las Sociedades Rectoras de la Bolsa de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia facilitarán a la CNMV, cuando ésta lo solicite, información sobre el número de aceptaciones presentadas y no revocadas de las que tuvieran conocimiento.

Se recuerda a los miembros de mercado que intervengan en la operación por cuenta de los accionistas aceptantes y de la propia Barón de Ley, así como a las Entidades Depositarias de las acciones, la obligación de remitir a sus respectivas Sociedades Rectoras y a Barón de Ley, a través de su representante a estos efectos (CaixaBank, S.A.) de forma diaria las aceptaciones que se vayan produciendo durante el plazo de aceptación conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto 1066/2007.

En ningún caso Barón de Ley aceptará acciones adquiridas con posterioridad al último día del plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta.

Los accionistas de Barón de Ley podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de Barón de Ley de las que sean titulares. Toda declaración que formulen deberá comprender, al menos, una acción de Barón de Ley.

La información sobre el número de aceptaciones presentadas y no revocadas, según lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1066/2007, podrá ser obtenida por los interesados durante el plazo de aceptación de la Oferta, previa solicitud e identificación completa del solicitante, bien en el domicilio de Barón de Ley, bien en el de sus representantes.

#### 7.2.3 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, transcurrido el plazo de aceptación previsto en el apartado 3.1 anterior, o el que resulte en caso de prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá los siete días hábiles desde dicha fecha, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia publicarán el resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización en los términos y en la sesión que indique la CNMV.

Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización que publiquen el resultado de la Oferta.

#### 7.2.4 INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.

La adquisición de acciones objeto de la Oferta se intervendrá y liquidará por CaixaBank, S.A., que actúa como miembro del mercado de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, intermediando la operación por cuenta de Barón de Ley y como Entidad Depositaria en la liquidación de la misma por cuenta de Barón de Ley.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose como fecha de la contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a que se refieran los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia que publiquen el resultado de la Oferta.

#### 7.2.5 GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.

Los titulares de las acciones de Barón de Ley que acepten que la intervención de la Oferta se realice a través de CaixaBank, S.A. no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de liquidación de Iberclear ni de contratación de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia que serán satisfechos íntegramente por Barón de Ley.

Los gastos en los que incurra Barón de Ley para la adquisición de las acciones y su liquidación serán satisfechos por Barón de Ley.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros miembros distintos de CaixaBank, S.A., serán de cargo del aceptante el corretaje, los cánones y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo, sin ánimo exhaustivo, los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

Barón de Ley no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las Entidades Depositarias carguen a sus clientes por la tramitación de declaraciones de aceptación de la Oferta y por el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente señalados serán asumidos por quienes en ellos incurran.

#### 7.2.6 ENTIDAD QUE ACTÚA POR CUENTA DE BARÓN DE LEY EN EL PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Barón de Ley ha designado a CaixaBank, S.A. con domicilio social en Calle Pintor Sorolla número 2-4, Valencia (46002), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351 y con NIF número A-08663619, para que actúe como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de acciones de Barón de Ley que acepten la Oferta.

#### 8. RESTRICCIÓN TERRITORIAL.

La Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de la Sociedad conforme a lo indicado en el presente Folleto, sin que este Folleto y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a ninguna jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución o registro de documentación adicional al Folleto.

En particular, la Oferta no se formula, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, ya sea por correo o por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo, sin limitación, facsímil, teléfono o internet) interestatales o de comercio exterior, o a través de medios de las bolsas de valores de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, este Folleto no será distribuido por ningún medio en los Estados Unidos de América.

Se informa a aquellos accionistas de la Sociedad que residan fuera de España y decidan acudir a la Oferta, que esta puede encontrarse sujeta a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la propia legislación española. En este sentido, será exclusiva responsabilidad de aquellos accionistas residentes en el extranjero que decidan acudir a la Oferta el cumplimiento de dichas normas y, por tanto, la propia verificación, aplicabilidad e implicación de estas.

En Madrid, a 30 de julio de 2021

---

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Lain, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración, una vez que ha quedado implementada la reestructuración financiera de la Compañía que fue aprobada en la Junta de Accionistas celebrada el pasado 26 de marzo de 2021, ha acordado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tal y como se informó con ocasión de la celebración de la pasada Junta General Ordinaria de Accionistas, aceptar la dimisión presentada por el Consejero D. Juan Jose Nieto Bueso.

D. Juan Jose Nieto Bueso, en marzo de 2021, manifestó a la Compañía su intención de no renovar en el cargo de consejero, cargo que vencía el pasado mes de junio. No obstante, lo anterior el Consejo considerando su aportación en el proceso de reestructuración desde la presidencia de la Comisión de Adecuación del Balance y desde su puesto de Consejero, solicitó al Señor Nieto que continuara como consejero el tiempo necesario para que se llevara a cabo la implementación de la mencionada operación de reestructuración, Ante dicha solicitud el Sr. Nieto transmitió a la Sociedad su voluntad de aceptar el cargo, si la Junta decidía renovarle, y también su intención de presentar su dimisión una vez el proceso de reestructuración de la Sociedad hubiera concluido o se encontrará en periodo de conclusión.

A esta fecha D. Juan Jose Nieto y la Compañía consideran que se ha alcanzado con éxito el hito de la reestructuración y consecuentemente con lo anunciado el sr. Nieto ha presentado su dimisión que le ha sido aceptada por el Consejo.

Así mismo, el Consejo de Administración ha tomado razón de la dimisión presentada por Dña. Silvia Villar Mir de Fuentes, consejera dominical en representación de los intereses accionariales del Grupo Villar Mir SAU, que lo hace para ajustar dicha representación en el Consejo a la actual participación de dicho accionista.

El Consejo, a la vista de las dos vacantes producidas en el Órgano de Administración, ha acordado:

- Nombrar a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Francisco Garcia Martin consejero por cooptación con el carácter de independiente, para ocupar la vacante producida por la dimisión de D. Juan José Nieto Bueso.
- Nombrar consejero por cooptación, previo informe favorable de idoneidad emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Luis Fernando Amodio Giombini con el carácter de Consejero Dominical en representación de los intereses accionariales de Forjar Capital, S.L.U. para cubrir la vacante producida por la dimisión de Doña Silvia Villar Mir.

Tras los nombramientos efectuados, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad queda de la siguiente manera:

Presidente

D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera (dominical)

Vicepresidente Primero

D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera (dominical)

Vicepresidente Segundo

D. Juan Villar-Mir de Fuentes (dominical)

Consejero Delegado

D. Jose Antonio Fernández Gallar (ejecutivo)

Vocales

Dña. Carmen de Andrés Conde (independiente)

D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (independiente)

D. Francisco Garcia Martin (independiente)

D. Juan Antonio Santamera Sánchez (independiente)

D. Luis Fernando Amodio Giombini (dominical)

Dña. Reyes Calderon Cuadrado (independiente)

Asimismo, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado remodelar las Comisiones del Consejo cuya composición queda, a partir de esta fecha, de la siguiente manera:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Presidente

D. Francisco Garcia Martin (independiente)

Vocales

D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (independiente)

D. Luis Fernando Amodio Giombini (dominical)

D. Mauricio Martin Amodio Herrera (dominical)

Dña Reyes Calderón Cuadrado (independiente)

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente

Dña. Reyes Calderón Cuadrado (independiente)

Vocales

D. Francisco Garcia Martin (independiente)  
D. Jose Antonio Santamera Sánchez (independiente)  
D. Juan Villar-Mir de Fuentes (dominical)  
D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera (dominical)”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Caixabank, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“De acuerdo con la Información Privilegiada nº. 693 (CNMV) publicada el pasado 29 de enero de 2021, y tras el anuncio del Banco Central Europeo del pasado 23 de julio de 2021 de no extender su recomendación sobre el reparto de dividendos por las entidades de crédito más allá del mes de septiembre de este ejercicio 2021, el Consejo de Administración, ha acordado en su sesión celebrada en el día de ayer aprobar la Política de Dividendos para el ejercicio 2021, estableciendo una distribución de dividendo en efectivo del 50% del beneficio neto consolidado ajustado por los impactos extraordinarios relacionados con la fusión con Bankia, pagadero en un único pago en el ejercicio 2022.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR TECNICAS REUNIDAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Técnicas Reunidas, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“La larga duración y profundidad de la pandemia continúan afectando al Grupo Técnicas Reunidas por lo que ha iniciado el proceso para acceder al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas conforme al RD-L 25/2020 de 3 de Julio, que gestiona la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

El apoyo financiero solicitado asciende a un total de 290 millones de euros, que se estructura en dos tramos: un primer tramo, consistente en un préstamo participativo por 150 millones de euros, que compensa el impacto que este largo periodo de pandemia ha tenido en los fondos propios de la sociedad; y un segundo tramo en forma de préstamo ordinario de 140 millones de euros, destinado a la mejora del capital circulante, ya que la pandemia continúa afectando a la ejecución de los proyectos.

Ambos préstamos tendrían una duración de cuatro años, con la posibilidad de ser amortizados anticipadamente. El desembolso de estos fondos se espera que se produzca en el cuarto trimestre del año, de acuerdo con los protocolos de actuación para su recepción por parte de SEPI como gestora del Fondo.

El apoyo del Fondo gestionado por SEPI garantiza la capacidad de Técnicas Reunidas tanto para la gestión de su cartera actual de proyectos y recientes contrataciones, como también para participar del nuevo negocio

que el sector prevé. Técnicas Reunidas queda reforzada como una de las mayores empresas exportadoras de tecnología, líder de proyectos de ingeniería e integrador de suministradores españoles en la cadena de valor de la industria energética.

Este apoyo va a ayudar, asimismo, a desarrollar las líneas estratégicas de la compañía, impulsando áreas de trabajo que hoy son claves para su competitividad: intensificación de la propuesta industrial en transición energética y sostenibilidad; diversificación y posicionamiento en mercados menos maduros; reducción del riesgo de ejecución de los proyectos; incremento de la eficiencia a través de la estandarización y digitalización; y fortalecimiento de Madrid como centro de ingeniería e innovación.

La propuesta de Técnicas Reunidas en la transición energética se sustenta en tecnologías y sectores que ya han sido claves en el éxito de la compañía. Está también enfocada a clientes que demandan el desarrollo de proyectos ligados a soluciones de descarbonización. Entre esas tecnologías destaca el diseño de plantas de producción de hidrógeno, instalaciones de captura de emisiones de carbono para su posterior tratamiento y plantas de bioenergía.

El centro de ingeniería de Madrid genera miles de empleos directos de alta cualificación, carácter estable y calidad reconocida a nivel internacional. Sus profesionales han diseñado y diseñan algunas de las infraestructuras energéticas más importantes de la última década.

Técnicas Reunidas factura más del 95% de su volumen de negocio en el exterior y está claramente posicionada para crecer con la nueva demanda asociada hacia el desarrollo de tecnologías energéticas con bajo contenido en carbono. El apoyo de la Administración a través de SEPI permite reforzar su posición competitiva, duramente afectada por la pandemia, y seguir aportando conocimiento, innovación y tecnología española en un mercado global.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Industria de Diseño Textil, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se comunican las operaciones realizadas por la Sociedad con sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 22 y el 29 de julio de 2021 en el marco del Programa Temporal de Recompra de acciones, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 13 de julio de 2021 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante en la misma fecha y con número de registro 10610 (en adelante, “Comunicación Inicial”).

A continuación se incluye la información agregada de las operaciones realizadas en entre el 22 y el 29 de julio de 2021, ambos inclusive:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Operación	Nº de acciones	Precio medio ponderado(€)
22/07/2021	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	152.428	28,6870
23/07/2021	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	127.166	28,8531
26/07/2021	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	91.961	28,7555
27/07/2021	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	253.028	28,4450
28/07/2021	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	125.777	28,4990

Fecha	Valor	Centro de negociación	Operación	Nº de acciones	Precio medio ponderado(€)
29/07/2021	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	90.598	28,6704

Asimismo, ponemos en su conocimiento que, tras la última de las adquisiciones realizada en el día de hoy (y referenciada en el citado detalle), la Sociedad ha alcanzado el número máximo de acciones acordado bajo el Programa Temporal de Recompra de acciones, esto es, 2.500.000 acciones representativas del 0,08% del capital social de Inditex.

En consecuencia la Sociedad pone fin al Programa Temporal de Recompra de acciones con efectos al cierre de la sesión bursátil del día de hoy, y por tanto, se produce su finalización con anterioridad a la fecha límite de vigencia indicada en la Comunicación Inicial, fijada para el día 14 de octubre.

Óscar García Maceiras - Secretario General y del Consejo”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la información relevante número 9962 (CNMV) publicada el 11 de junio de 2021, la Sociedad informa de que, al amparo del sexto programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el período transcurrido entre el 21 y el 29 de julio de 2021, ha llevado a cabo la compra de 87.537 acciones propias.

En la actualidad, la Sociedad posee 1.455.037 acciones en autocartera (1,44%).

A continuación se presenta el desglose de las operaciones sobre propias acciones de la Sociedad realizadas entre el 21 y el 29 de julio de 2021:

Fecha	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
21/07/2021	12.000	3,053 €
22/07/2021	14.537	3,184 €
23/07/2021	15.000	3,195 €
26/07/2021	10.000	3,213 €
27/07/2021	11.000	3,220 €
28/07/2021	10.000	3,384 €
29/07/2021	15.000	2,315 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 23 de julio de 2021 y el 29 de julio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
23/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	3,820	11.47952
26/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	7,000	11.57282
27/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	4,876	11.73306
28/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	7,209	11.96002
29/07/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	9,826	12.37196

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DEOLEO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Deoleo, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el pasado día 27 de julio de 2021, tras la comunicación remitida por el consejero D. Fco. Javier López García Asenjo, con fecha 1 de julio de 2021, en la que informaba de su renuncia al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por la dificultad de compaginar su actual ocupación profesional con la dedicación necesaria para realizar debidamente la función de consejero, con efectos desde el día 27 de julio de 2021 con anterioridad a la celebración de la citada reunión, acordó:

- Nombrar, mediante el procedimiento de cooptación, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ante la vacante producida por la dimisión antes referida de D. Fco. Javier López García Asenjo, a Dña. April Adams-Redmond, como nueva consejera, con carácter independiente, por el plazo que al Sr. López García Asenjo le faltase por cumplir de su mandato.

Se adjunta como anexo la reseña curricular de la Sra. Adams.

La Sra. Adams presente en la citada reunión del Consejo de Administración, aceptó en dicho acto su cargo, con efectos desde el propio día 27 de julio de 2021.

- Nombrar a la nueva consejera, Dña. April Adams-Redmond, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, en sustitución del Sr. López.

La Sra. Adams aceptó, igualmente, dichos cargos.

- Nombrar a D. Gianluca Bolla, en su condición de consejero independiente, como nuevo consejero coordinador.

D. Ignacio Silva Alcalde

Sra. April Adams-Redmond

April Adams-Redmond cuenta con una experiencia de más de 25 años trabajando para algunos de los principales líderes mundiales en el sector de la alimentación, como Unilever, The Coca-Cola Company, Diageo o Kerry Foods. Experta en gestión estratégica, marketing e innovación, ha liderado el desarrollo de proyectos en una amplia variedad de mercados en América, Asia, Europa, Oriente Medio y África.

Desde hace más de cuatro años, lidera la estrategia de marca de Knorr a nivel global. Knorr es la mayor marca del grupo Unilever, con unos ingresos anuales superiores a los 4.300 millones de dólares.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Financiera Alba, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Corporación Financiera Alba, S.A. (“ALBA”) ha alcanzado un acuerdo para adquirir una participación directa de aproximadamente el 12% en KKR Apple Holdings Corporation (“Apple Holdings”), sociedad domiciliada en Estados Unidos y controlada mayoritariamente por KKR, una firma global de inversiones, por un importe de 350 millones de dólares.

La participación que ALBA ostentará en Apple Holdings representará una participación indirecta de aproximadamente el 12% en el capital social de Atlantic Aviation FBO Holdings L.L.C. (“Atlantic Aviation”), tras el cierre de la adquisición de Atlantic Aviation por parte de Apple Holdings.

La adquisición de Atlantic Aviation está condicionada a determinadas aprobaciones regulatorias y condiciones de cierre habituales, que se esperan obtener en los próximos meses.

Con presencia en 69 aeropuertos de Estados Unidos, Atlantic Aviation es una compañía líder en la prestación de servicios aeroportuarios para aviación privada y corporativa en Estados Unidos y uno de los dos únicos operadores con una plataforma nacional.

El Secretario del Consejo - José Ramón del Caño Palop”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**

El presente documento recoge los Importes de Liquidación pagaderos a los tenedores de los instrumentos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. que se detallan a continuación, así como los Precios de Liquidación y Tipos de Cambio Aplicables utilizados para su cálculo, tal y como se detalla en las Condiciones Finales.

TABLA DE VENCIMIENTO		
Fecha de Vencimiento:	27/07/2021	
Fecha de Liquidación:	30/07/2021	

SÍMBOLO	ISIN	Producto	Subyacente	Divisa del Subyacente	Moneda	Paridad	Índice	Status	Precio de Liquidación	Tipo de Cambio	Importe de Liquidación (€/M)
1	J0259 NLBNIES10I28	WAHKANI CALL	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 80				USD 74.48	1.181	1.23
2	J0260 NLBNIES10I34	WAHKANI CALL	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 86				USD 74.48	1.181	1.40
3	J0261 NLBNIES10I42	WAHKANI CALL	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 92				USD 74.48	1.181	1.58
4	J0262 NLBNIES10I50	WAHKANI CALL	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 98				USD 74.48	1.181	1.73
5	J0263 NLBNIES10I57	WAHKANI '1'U1	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 52				USD 74.48	1.181	0.00
6	J0264 NLBNIES10I75	WAHKANI '1'U1	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 58				USD 74.48	1.181	0.00
7	J0265 NLBNIES10I93	WAHKANI '1'U1	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 64				USD 74.48	1.181	0.00
8	J0266 NLBNIES10I91	WAHKANI '1'U1	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 46				USD 74.48	1.181	0.00
9	J1167 NLBNIES13C02	WAHKANI CALL	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 85				USD 74.48	1.181	0.00
10	J1168 NLBNIES13C03	WAHKANI CALL	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 70				USD 74.48	1.181	0.38
11	J1169 NLBNIES13C08	WAHKANI '1'U1	Futuro sobre el Índice Brent (IC) September/2011	USD	Precio de Ejercicio: 85				USD 74.48	1.181	0.00

En Madrid, a 29 de julio de 2021  
**El Emisor: BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante remitida a esta Comisión Nacional el pasado 28 de julio de 2021 (con número de registro oficial 10.912), ponemos en su conocimiento que la escritura de ejecución y cierre del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la “Sociedad”) celebrada el 18 de junio de 2021, bajo el punto número dieciocho de su orden del día<sup>1</sup>, ha quedado inscrita en el día de hoy en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Asimismo, se hace constar la existencia de un error aritmético en la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2020 que figura en la referida comunicación de 28 de julio de 2021. En este sentido, la base de reparto y la propuesta de distribución del resultado definitivas (expresadas en euros) a las que se refiere el punto número diecisiete del orden del día de la referida Junta General de Accionistas son las siguientes:

**BASE DE REPARTO:**

Remanente de ejercicios anteriores:	11.018.466.080,53
Beneficio del ejercicio 2020:	2.291.562.828,64
<b>TOTAL:</b>	<b>13.310.028.909,17</b>

**DISTRIBUCIÓN:**

A Dividendo <sup>2</sup> :	569.918.945,84
A remanente:	12.740.109.963,33
<b>TOTAL:</b>	<b>13.310.028.909,17</b>

En consecuencia, esta información forma parte del documento informativo objeto de la comunicación de otra información relevante remitida el pasado 29 de junio de 2021 (con número de registro oficial 10.263)<sup>3</sup>, relativo a la primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2021 y, por tanto, debe ser leída conjuntamente con dicho documento.

- 1 Y bajo el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diecisiete, dieciocho y diecinueve del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"».
- 2 Importe que resulta de sumar: (i) la cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2020 que fue abonada a los titulares de acciones de la Sociedad que optaron por recibir su retribución en efectivo mediante esta alternativa en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2020 y (ii) la cantidad que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2020, se ha distribuido por la Sociedad a los accionistas que han optado por recibir su retribución en efectivo mediante esta alternativa en el marco de esta primera ejecución del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2021.
- 3 Tal y como fue suplementado por las comunicaciones de otra información relevante remitidas el 6 de julio de 2021 (con número de registro oficial 10.488) y el 28 de julio de 2021 (con número de registro oficial 10.912).

El secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Banco Santander, S.A. (el "Emisor" o "Banco Santander") comunica que ha acordado proceder a la amortización anticipada voluntaria de la totalidad de las Participaciones Preferentes Tier 1 Contingentemente Convertibles con código ISIN XS1107291541 y código común 110729154 en circulación, por un importe nominal total de mil quinientos millones de euros (EUR 1.500.000.000) y que se negocian en el mercado de la Bolsa de Valores de Irlanda "Global Exchange Market" (las "PPCC").

La amortización anticipada de la totalidad de las PPCC, que ha sido autorizada por el Banco Central Europeo, se efectuará en la primera fecha de determinación prevista del 11 de septiembre de 2021 (la "Primera Fecha de Determinación"), de conformidad con lo previsto en las "Condiciones de las Participaciones Preferentes" del folleto de las PPCC (*Offering Circular* de 3 de septiembre de 2014) (los "Términos y Condiciones"). La decisión del Emisor de ejercer el derecho de amortización anticipada es de carácter irrevocable y se comunica a los titulares de las PPCC mediante la presente comunicación de otra información relevante y demás comunicaciones previstas, en la forma, plazo y a los efectos establecidos en las condiciones 6 y 11 de los Términos y Condiciones.

El precio de amortización anticipada, consistente en el valor nominal en circulación (*liquidation preference* en la terminología del folleto) de cada PPCC más un importe igual a la remuneración (*Distribution*) asociada a

cada PPCC devengada hasta la Primera Fecha de Determinación (exclusive) y no satisfecha, será pagadero a los titulares de PPCC por el agente de pagos (*Principal Paying Agent*), de conformidad con los Términos y Condiciones, el 13 de septiembre de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194 (CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 23 y el 29 de julio de 2021:

No se han realizado operaciones sobre acciones propias al amparo del Programa de Recompra durante el periodo mencionado.

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Grifols anuncia que inicia un proceso de solicitud de consentimiento (la “Solicitud de Consentimiento”) para modificar ciertas disposiciones de los documentos de emisión (*indentures*) (las “Emisiones”) de sus Bonos Senior Garantizados por importe de 905.000.000.-€ al 1,625% con vencimiento en 2025 y los Bonos Senior Garantizados por importe de 770.000.000.-€ al 2,250% con vencimiento en 2027 (conjuntamente los “Bonos Garantizados”) y sus Bonos Senior no garantizados por importe de 1.000.000.000.-€ al 3,200% con vencimiento en 2025 (los “Bonos No Garantizados” y, junto con los Bonos Garantizados, los “Bonos”) con el fin de permitir, entre otras cosas, una reorganización interna a nivel societario y la emisión y venta de acciones ordinarias Clase B en Biomat USA, Inc. (“Biomat USA”) y Biomat Newco Corp. (filiales indirectamente participadas al 100% por Grifols) y las transacciones vinculadas a tal emisión y reorganización (las “Modificaciones”). La Solicitud de Consentimiento se realiza en relación con la inversión por parte de una filial

de GIC, el fondo soberano de Singapur, en Biomat USA, operación previamente anunciada por Grifols el 30 de junio de 2021 con número de registro 10289.

De acuerdo con las Emisiones, la adopción de las Modificaciones requiere la recepción de consentimientos de bonistas que representen la mayoría del importe principal pendiente de cada uno (a) de los Bonos Garantizados (que votan como una sola clase) y (b) de los Bonos No Garantizados, en cada caso, bajo las Emisiones correspondientes.

Asimismo, también se solicita consentimiento para las Modificaciones a los prestamistas del Crédito Sindicado de fecha 15 de noviembre de 2019 (HR número 283695) y a otros prestamistas afectados por las mismas.

Nuria Martín Barnés - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 30 de junio de 2021 (nº. de registro 965 CNMV) mediante el cual se comunicaba la extensión de la fecha de efectividad (“*Long Stop Date*”) del acuerdo con proveedores, la Sociedad informa que dicha fecha de efectividad ha sido nuevamente extendida hasta el próximo 30 de septiembre de 2021 una vez se ha obtenido el apoyo mayoritario de los proveedores adheridos al mismo y sin que haya existido oposición por ninguno de ellos a dicha extensión solicitada.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Empresarial De Materiales De Construcción, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación a la Información Privilegiada publicada el 7 de julio de 2021 (con número de registro 975 CNMV), se informa que tras la revisión de la solicitud de autorización presentada por la Administración Concursal para la enajenación de la Unidad Productiva allí descrita a favor de MOLECOR CANALIZACIONES, S.L.U. (“Molecor”), el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid ha dictado el 29 de julio de 2021 el auto autorizando la citada operación.

El valor económico total de la oferta de Molecor por la Unidad Productiva asciende a unos 45.527.586,00 euros, de los cuales 30.132.470 euros serán satisfechos en metálico.

Una vez que el citado auto de autorización de la operación sea firme, deberá otorgarse la correspondiente escritura de compraventa de la Unidad Productiva en los términos y en el plazo previsto en las “Reglas del proceso de oferta para la potencial adquisición de la Unidad Productiva de ADEQUA WS, S.L.U.”, aprobadas por el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, mediante auto de fecha 8 de abril de 2021.

El Consejo de Administración de Corporacion Empresarial de Materiales de Construcción”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

**Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:**

#### **“Instrucción Operativa N.º 40/2021**

La Circular 1/2021 y 2/2021, prevé el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos de cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del próximo día 2 de agosto de 2021, inclusive:

#### **RANGOS CONTRATACIÓN GENERAL**

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
A3M	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	7,0	3,0
ABG	ABENGOA, S.A.	15,0	15,0
ABG.P	ABENGOA CLASE "B"	50,0	10,0
ACS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	6,0	2,0
ACX	ACERINOX, S.A.	6,0	2,0
<b>ADX</b>	<b>AUDAX RENOVABLES S.A</b>	7,0	3,0
ADZ	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	8,0	4,0
AEDAS	AEDAS HOMES, S.A.	7,0	3,0
AENA	AENA, S.M.E, S.A.	6,0	2,0
AI	AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	8,0	8,0
AIR	AIRBUS GROUP, NV.	8,0	3,0
ALB	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	6,0	3,0
ALNT	ALANTRA PARTNERS, S.A.	8,0	4,0
ALM	ALMIRALL S.A.	6,0	2,0
AMP	AMPER, S.A.	8,0	4,0
AMS	AMADEUS IT HOLDING, S.A.	6,0	2,0
ANA	ACCIONA, S.A.	6,0	2,0
ANE	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍA RENOVABLES S.A.	10,0	8,0
APAM	APERAM, SOCIETE ANONYME	10,0	8,0
APPS	APPLUS SERVICES, S.A.	7,0	3,0
ARM	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	8,0	4,0
AZK	AZKOYEN, S.A.	7,0	4,0
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6,0	2,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
BDL	BARON DE LEY, S.A.	10,0	4,0
BKT	BANKINTER, S.A.	6,0	2,0
BKY	BERKELEY ENERGIA LIMITED	15,0	8,0
CABK	CAIXABANK, S.A.	6,0	2,0
CAF	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	6,0	4,0
CASH	PROSEGUR CASH, S.A.	8,0	4,0
CBAV	CLINICA BAVIERA S.A.	8,0	4,0
CCEP	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC	8,0	4,0
CDR	CODERE S.A.	10,0	8,0
CIE	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	6,0	2,0
CLEO	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A.,	10,0	8,0
CLNX	CELLNEX TELECOM S.A.	6,0	2,0
CMC	CORP. EMPRESARIAL DE MAT. CONSTRUCC., S.A.	10,0	8,0
COL	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.	6,0	2,0
DIA	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	7,0	4,0
DOM	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	7,0	3,0
EAT	AMREST HOLDINGS, S.E.	10,0	8,0
EBRO	EBRO FOODS, S.A.	6,0	2,0
<b>ECR</b>	<b>ERCROS, S.A.</b>	7,0	3,0
EDR	EDREAMS ODIGEO, S.A.	8,0	4,0
EKT	EUSKALTEL, S.A.	7,0	3,0
ELE	ENDESA, S.A.	6,0	2,0
<b>ENC</b>	<b>ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.</b>	7,0	3,0
ENER	GRUPO ECOENER, S.A.U.	10,0	8,0
ENG	ENAGAS, S.A.	6,0	2,0
ENO	ELECNOR S.A.	8,0	3,0
EZE	GRUPO EZENTIS, S.A.	8,0	4,0
FAE	FAES FARMA, S.A.	6,0	3,0
FCC	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	7,0	4,0
FDR	FLUIDRA, S.A.	6,0	2,0
FER	FERROVIAL, S.A.	6,0	2,0
GALQ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	10,0	8,0
GCO	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	6,0	3,0
GEST	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	7,0	3,0
GRE	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	10,0	4,0
GRF	GRIFOLS S.A.	6,0	2,0
GRF.P	GRIFOLS S.A. CLASE B	7,0	3,0
GSJ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	7,0	4,0
HOME	NEINOR HOMES, S.A.	7,0	3,0
IAG	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	7,0	3,0
IBE	ACCIONES IBERDROLA	6,0	2,0
IBG	IBERPAPPEL GESTION, S.A.	6,0	4,0
IDR	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	6,0	2,0
ISUR	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.	8,0	8,0
ITX	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	6,0	2,0
LBK	LIBERBANK, S.A.	8,0	3,0
<b>LDA</b>	<b>LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	8,0	4,0
LGT	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	8,0	8,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
LOG	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A.	6,0	3,0
LRE	LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.	7,0	3,0
MAP	MAPFRE, S.A.	6,0	2,0
MCM	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	7,0	4,0
MDF	DURO FELGUERA, S.A.	10,0	10,0
MEL	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	7,0	3,0
MRL	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	6,0	2,0
MTB	MONTEBALITO, S.A.	8,0	8,0
MTS	ARCELORMITTAL	7,0	3,0
MVC	METROVACESA S.A.	8,0	4,0
NEA	NICOLAS CORREA	8,0	8,0
NHH	NH HOTELES, S.A.	8,0	4,0
NTH	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	10,0	8,0
NTGY	NATURGY ENERGY GROUP S.A	6,0	2,0
NYE	NYESA VALORES CORPORACION S.A.	50,0	8,0
NXT	NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A.	8,0	8,0
OHL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	10,0	4,0
OLE	DEOLEO, S.A.	15,0	8,0
<b>ORY</b>	<b>ORYZON GENOMICS, S.A.</b>	8,0	4,0
PHM	PHARMA MAR, S.A.	7,0	3,0
PRM	PRIM, S.A.	10,0	8,0
PRS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	10,0	4,0
PSG	PROSEGUR	7,0	3,0
PVA	PESCANOVA, S.A.	15,0	8,0
R4	RENTA 4 BANCO, S.A.	10,0	4,0
RDM	RENO DE MEDICI, S.P.A. SERIE A	15,0	15,0
REE	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	6,0	2,0
REN	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	10,0	8,0
REP	REPSOL, S.A.	6,0	2,0
RJF	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	8,0	4,0
RIO	BODEGAS RIOJANAS, S.A.	8,0	8,0
RLIA	REALIA BUSINESS, S.A.	6,0	4,0
ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	6,0	3,0
<b>SAB</b>	<b>BANCO DE SABADELL</b>	6,0	2,0
SAN	BANCO SANTANDER S.A.	6,0	2,0
SCYR	SACYR, S.A.	7,0	3,0
SGRE	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	6,0	2,0
<b>SLR</b>	<b>SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.</b>	7,0	3,0
SOL	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	8,0	8,0
SPK	SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOL. S.A.	8,0	4,0
SPS	SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	15,0	8,0
TEF	TELEFONICA, S.A.	6,0	2,0
TL5	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	7,0	2,0
TLGO	TALGO, S.A.	7,0	3,0
TRE	TECNICAS REUNIDAS S.A.	8,0	2,0
TRG	TUBOS REUNIDOS S.A.	10,0	8,0
TUB	TUBACEX, S.A.	8,0	4,0
UBS	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	15,0	15,0

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
UNI	UNICAJA BANCO, S.A.	8,0	3,0
VER	VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	10,0	10,0
VID	VIDRALA, S.A.	7,0	3,0
VIS	VISCOFAN, S.A.	6,0	2,0
VOC	VOCENTO	8,0	8,0
ZOT	ZARDOYA OTIS, S.A.	6,0	3,0

**RANGOS FIXING**

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
BAIN	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.	8,0	0,0
CEV	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	10,0	0,0
DESA	DESARROLLOS ESPE.DE SISTEMAS DE ANCLAJES	10,0	0,0
LIB	LIBERTAS 7	10,0	0,0
RDM.Q	RENO DE MEDICI, CONVERTIBLES EN ACCS. SERIE A	10,0	0,0

**RANGOS ETF**

Valor	Nombre	% Rango Estático	% Rango Dinámico
2INVE	LYXOR IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF	10,0	4,0
BBVAE	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I.	8,0	4,0
BBVAI	ACCION IBEX 35 ETF F.I.	8,0	4,0
IBEXA	LYXOR IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF	10,0	4,0
LYXIB	LYXOR IBEX 35 (DR) UCITS ETF-Dist.	8,0	4,0

**RANGOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN**

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

Precio del derecho	% Rango estático
<0,06 EUR	500
>= 0,06 EUR a <=0,10 EUR	100
>0,10 EUR a <=0,50 EUR	50
>0,50 EUR	25

Comisión de Contratación y Supervisión  
COORDINADORA  
Fdo: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor<sup>®</sup>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**ADMISION A NEGOCIACION DE 1.075.072.455 ACCIONES EMITIDAS POR UNICAJA BANCO, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 2 de agosto de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **UNICAJA BANCO, S.A., N.I.F. A-93139053**, en virtud de escritura pública de 26 de julio de 2021:

1.075.072.455 **acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal**, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0180907042, procedentes de la **Ampliación de capital julio 2021** para atender el canje de la fusión por absorción de **LIBERBANK, S.A., N.I.F. número A-86201993**, por **UNICAJA BANCO, S.A.**, y un importe nominal total de 1.075.072.455 euros.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas en el correspondiente registro contable,

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**BAJA EN ESTA SOCIEDAD RECTORA DE LAS ACCIONES DE LIBERBANK, S.A**

**LIBERBANK, S.A., N.I.F. número A-86201993**, ha presentado ante esta Sociedad Rectora los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2021, de **FUSION POR ABSORCION** de la Sociedad por la absorbente **UNICAJA BANCO, S.A., N.I.F. A-93139053**, código valor **ES0180907000**, todo ello recogido en la escritura pública de fecha 26 de julio de 2021, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 30 de julio de 2021.

Esta Sociedad Rectora, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y en uso de las facultades que le confiere el acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 8 de noviembre de 1989, sobre 'Supuestos Técnicos de Exclusión – Admisión', ha procedido a dar de baja, con efectos del día 2 de agosto de 2021, inclusive, de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid: **2.979.117.997 acciones, LIBERBANK, S.A., N.I.F. número A-86201993**, de **0,02 euros** de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y representadas en anotaciones en cuenta con código valor **ES0168675090**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de otra información relevante nº 10814 (CNMV) de 26 de julio de 2021, y en relación con la operación de fusión por absorción de Liberbank, S. A. (“Liberbank”) por Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”), se comunica que en el día de hoy ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Málaga la escritura de fusión.

Como consecuencia de lo anterior, hoy ha sido el último día en el que las acciones de Liberbank han cotizado en las Bolsas de Valores españolas.

El canje de las acciones de Liberbank por acciones de Unicaja Banco como consecuencia de la fusión tendrá lugar en los próximos días conforme al régimen y procedimiento de canje que se describen en el anuncio de canje adjunto a la comunicación de otra información relevante nº 10799 de 26 de julio de 2021.

Unicaja Banco atenderá el canje de la fusión mediante la entrega a los accionistas de Liberbank de 1 acción ordinaria de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro (1€) de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco existentes en el momento de su emisión, por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de dos céntimos de euro (0,02€) de valor nominal cada una. Para atender el canje de fusión, Unicaja Banco ha ampliado su capital social mediante la emisión de 1.075.072.455 nuevas acciones ordinarias de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, para su entrega a los accionistas de Liberbank.

Como consecuencia de la fusión, el capital social de Unicaja Banco queda fijado en 2.654.833.479 acciones, de un euro (1€) de valor nominal cada una, de la misma y única clase y serie.

Está previsto que el inicio de la contratación de las nuevas acciones de Unicaja Banco en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia tenga lugar el 2 de agosto de 2021. En caso de producirse un retraso en este calendario, sería comunicado al mercado mediante la publicación de la oportuna comunicación de otra información relevante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de otra información relevante nº 11132 (CNMV) realizada en el día de hoy, se informa de que como consecuencia de la inscripción en el Registro Mercantil de Málaga de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”):

- (i) Por un lado, ha devenido efectiva la renuncia como miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco de don Víctor Valle Sánchez, doña Isabel Martín Castellá y don Agustín Molina Morales. Asimismo, se hace constar que la renuncia de don Ángel Rodríguez de Gracia devino efectiva conforme a lo previsto en la comunicación de otra información relevante nº 10.816 (CNMV), de 26 de julio de 2021; y

(ii) por otro lado, pasan a formar parte del Consejo de Administración de Unicaja Banco, don Jorge Delclaux Bravo, doña María Luisa Garaña Corces, don Felipe Fernández Fernández, don Manuel González Cid, don Manuel Menéndez Menéndez, don Ernesto Luis Tinajero Flores, y don David Vaamonde Juan atey, habiéndose verificado la idoneidad de todos ellos como consejeros por parte del supervisor bancario competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Administración de Unicaja Banco queda integrado por las siguientes quince personas:

- D . Manuel Azuaga Moreno, Presidente Ejecutivo.
- D . Manuel Menéndez Menéndez, Consejero Ejecutivo.
- D . Juan Fraile Cantón, Vicepresidente (Dominical).
- D<sup>a</sup> Teresa Sáez Ponte, Secretaria del Consejo de Administración (Dominical).
- D<sup>a</sup> María Luisa Arjonilla López, Vocal (Independiente).
- D<sup>a</sup> Ana Bolado Valle, Vocal (Independiente).
- D . Manuel Conthe Gutiérrez, Vocal (Independiente).
- D . Jorge Delclaux Bravo, Vocal (Independiente).
- D . Felipe Fernández Fernández, Vocal (Dominical).
- D<sup>a</sup> María Luisa Garaña Corces, Vocal (Independiente).
- D . Manuel González Cid, Vocal (Independiente).
- D<sup>a</sup> Petra Mateos-Aparicio Morales, Vocal (Dominical).
- D . Manuel Muela Martín -Buitrago, Vocal (Dominical).
- D . Ernesto Luis Tinajero Flores, Vocal (Dominical).
- D . David Vaamonde Juan atey, Vocal (Dominical)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**